

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2.020).

**REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
contra RUBEN DARIO ORTIZ PAEZ. RAD. No. 2019 – 00035 – 00.**

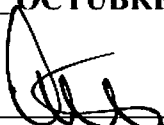
Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado DISPONE:

Téngase por agregado a las presentes diligencias el oficio UOCE – 2020 - 51128 y sus anexos, procedente del Banco Agrario de Colombia, y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO No 11 DE HOY 2 DE OCTUBRE DE 2020 El Secretario:  JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA
--